

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 11

Referencia:

Año: 1926

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-10-1926

Título: POR LA CUAL SE ABRE UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA IMPUTADO AL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04975

Publicada el: 26-10-1926

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.213

Rollo: 97

Posición: 281

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 26 DE OCTUBRE DE 1926

NÚMERO 4976

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RODOLFO CHIARI
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Anador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores,
HORACIO F. ALFARO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Anador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública,
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 2.º, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
ENRIQUE LINARES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 24.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

<i>Ley 11 de 1926, de 19 de Octubre, por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, imputado al Departamento de Gobierno y Justicia.....</i>	Página 16761
PODER EJECUTIVO NACIONAL	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Decreto número 191 de 1926, de 22 de Octubre, por el cual se da una medida en relación con los Archivos Nacionales....	16761
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO	
SECCION SEGUNDA	
Resolución número 105, de 18 de Octubre de 1926.....	16761
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA	
Resolución número 108, de 18 de Octubre de 1926.....	16761
Resolución número 110, de 19 de Octubre de 1926.....	16761
Resolución número 112, de 20 de Octubre de 1926.....	16761
Resolución número 113, de 20 de Octubre de 1926.....	16762
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS	
LAWO DE PATENTES Y MARCAS	
Orden número 1737, de 18 de Octubre de 1926.....	16762
Orden número 1563 de registro de la fábrica.....	16762

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Octubre de 1926..... 16762

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE COLÓN
Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Septiembre de 1926..... 16762

PROVINCIA DE CHIRIQUI
Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Septiembre de 1926..... 16763

Avisos Oficiales..... 16763
Edictos..... 16763

PODER LEGISLATIVO

LEY 11 DE 1926 (DE 19 DE OCTUBRE)

por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia imputado al Departamento de Gobierno y Justicia.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1.º Abrese al Presupuesto de Gastos del bienio de 1925 a 1927 un crédito adicional por la suma de seis mil sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos B. 6.062.50 imputable al Departamento de Gobierno y Justicia, así:

CAPITULO 1º

Asamblea Nacional

Artículo... Para pagar el sueldo de doce Oficiales Supernumerarios a razón de cincuenta balboas cada uno, en cinco meses.....	B. 3.000.00
Para pagar el sueldo de un Oficial 2.º Ayudante a razón de ochenta balboas mensuales, en cinco meses.....	400.00
Para pagar el sueldo de un Oficial Tercero Ayudante, a razón de sesenta y dos balboas cincuenta centésimos mensuales, en cinco meses.....	312.50
Para pagar el sueldo de dos Relatores de Debates, a razón de setenta y cinco balboas mensuales, cada uno en cinco meses.....	750.00
Para pagar el sueldo de dos Estenógrafos a razón de noventa balboas mensuales, cada uno en cinco meses.....	900.00
Para pagar el restablecimiento del sueldo de dos Estenógrafos de conformidad con la Ley 36 de 1913, a razón de cinco balboas mensuales, cada uno en cinco meses.....	50.00
Para pagar el sueldo de un Cartero en cinco meses, a razón de treinta y cinco balboas mensuales.....	175.00
Para pagar el aumento del sueldo del Archivero Bibliotecario durante diez y nueve meses de receso de la Asamblea Nacional, a razón de veintinueve balboas mensuales.....	475.00
Total.....	B. 6.062.50

Dada en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,
JULIO ALEMÁN.
El Secretario,
Antonio Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese y ejecútese.
R. CHIARI.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 191 DE 1926 (DE 22 DE OCTUBRE)

por el cual se da una medida en relación con los Archivos Nacionales.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Las copias de planos que figuran en los expedientes de tierras que reposan en los Archivos Nacionales serán hechas por el Agrimensor Oficial y referendadas por el Agrimensor General, de la República, después de lo cual el Director de la citada institución certificará en el cuerpo de la copia sobre su procedencia y autenticidad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 105

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 105.—Panamá, Octubre 15 de 1926.

RESUELTO:

Concedese, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, la licencia que con derecho a sueldo solicita el señor Miguel Casay para separarse, a partir del 20 del corriente, del cargo de Guardián del Resguardo Nacional de Bocas del Toro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.
El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,
J. J. MÉNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 109.—Panamá, Octubre 18 de 1926.

En memorial de fecha 1.º de este mes solicita el señor Víctor M. Silva que se

le conceda una recompensa pecuniaria igual al sueldo de tres meses, y acompañe para ese efecto algunos documentos que el memorialista ha creído del caso presentar. Funda su solicitud, dice, en el Decreto número 43 de 1925.

Para resolver, se considera:

Que el memorialista renunció el cargo de maestro de la escuela mixta de Cabuya (Distrito Escolar de La Chorrera), sin manifestar su deseo de volver al magisterio y sin pedir que se le considerara transitoriamente inhabilitado para el servicio, en escrito de fecha 15 de Agosto último, y que por Resolución número 74 de fecha 28 del mismo mes se le aceptó esa renuncia; y

Que en la actualidad el memorialista no es miembro del personal docente de las escuelas primarias de la República y por consiguiente está separado del Magisterio nacional.

SE RESUELVE:

Decir al memorialista que la Secretaría de Instrucción Pública no le reconoce el derecho de hacer la solicitud que entraña su memorial de fecha primero de este mes, de acuerdo con lo que sobre el particular se establece en el artículo 10 del Decreto número 43 de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.
El Secretario de Instrucción Pública,
O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 110.—Panamá, Octubre 19 de 1926.

En memorial de fecha 8 de este mes solicita el señor Julián Tejeira F. licencia temporal para separarse del puesto de maestro de la escuela mixta de Cerro Colorado en el Distrito Escolar de Penonomé, pero no determina el tiempo preciso que necesita o puede necesitar de licencia.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Julián Tejeira F. una licencia por sesenta días, a partir del día 7 de este mes, para estar separado de su puesto de maestro de la escuela mixta de Cerro Colorado (Distrito Escolar de Penonomé) de acuerdo con lo que dispone el artículo 807 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.
El Secretario de Instrucción Pública,
O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 112.—Panamá, Octubre 20 de 1926.

En memorial de fecha 18 de este mes solicita de este Despacho el señor José J. Testa que se le declare acreedor a las prerrogativas sobre los fondos de recompensas para maestros que establece la Ley 41 de 1924, (art. 18) y para el efecto acompañe a su memorial un certificado médico y otro del Inspector de las Escuelas Primarias de la Capital.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

1.º Que no corresponde el artículo citado por el memorialista con la intención del solicitante;

2.º Que el memorialista no ha comprobado con los documentos que ha acompañado el derecho que le asiste para hacer la solicitud de recompensa de que se trata; y